

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No.

10134529

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año

Mes

Día

2015

08

25

Código de

Convenio

Cuenta Corriente

☒

Número Cuenta Destino

☐

Cuenta de Ahorros

☐

Crédito Rotativo

☐

ABAA132AA15

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Universidad de San Buenaventura

Referencia 1

110261130948

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones

No. Identificación

☐

No. Referencia

☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo

\$

42.600

Cheque

\$

☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito

\$

TOTAL A PAGAR

\$

42.600

Código Banco

No. de cuenta del cheque

Número del cheque

Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa.

Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de esta comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante:

Juan

David Pérez

Teléfono:

3206834628

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá 497 Caldas - Antioquia
Srv 2160 A0049702 USU5862 T220
CC***2445 25/08/25 11:35 H.NO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENA CEO 1082
US:1026130948
Valor Efectivo: 42,600.00
Vr. Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND: 0.00
Valor Total: 42,600.00

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a. COPIA PARA EL DEPOSITANTE -